



Ajuntament  
de Vila-seca

## **SUBVENCIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE VILA-SECA**

El Ayuntamiento de Vila-seca tiene previsto la concesión de subvenciones a entidades de interés general para el año 2024, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado el 5 de febrero de 2024 por la Junta de Gobierno Local.

Esta subvención únicamente se puede destinar a la finalidad siguiente:

- Adquisición de libros de texto y material curricular de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

### **1. Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes de esta subvención para el curso 2024-2025 será del 25 de junio al 14 de julio de 2024.

La solicitud de concesión de subvención está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

### **2. Resolución de las solicitudes**

La solicitud de concesión de subvención se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

### **3. Presentación de justificantes y solicitud de pago**

El plazo para la presentación de los justificantes será **del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2024.**

La solicitud de justificación y pago está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

Se debe adjuntar la documentación siguiente:

- Relación de alumnos beneficiados por el programa de Reutilización de Libros, donde conste el nombre completo y el nivel.
- Documentación que acredite la publicidad realizada de la colaboración económica del Ayuntamiento.
- Relación de gastos correspondientes a la subvención concedida
- Facturas donde consten todos los datos tanto del proveedor como del destinatario (número de la factura, nombre, NIF, concepto, importe, fecha e IVA): Serán válidas las facturas para justificar la subvención comprendidas dentro del año 2024
- Comprobantes bancarios (recibo domiciliado, recibo de transferencia o extracto bancario), sello de pago en efectivo u otros documentos que justifiquen el pago del gasto.
- Acuerdo de condiciones de la subvención, firmado con certificado electrónico o firmado y sellado.

Cualquier duda que tengáis en cuanto a la tramitación de esta subvención, quedamos a vuestra disposición en el Área de Enseñanza del Ayuntamiento de Vila-seca.